Junta de Personal de Administración y Servicios. Complejo Administrativo Triunfo. Cuesta del Hospicio. 18071. Granada. 958 242921 – 958 249875. jppasf@ugr.es

REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

- Número de la sesión: 3/2018.
- Fecha: miércoles, 14 de marzo de 2018.
- Hora: 12.00 h.
- Lugar: Sala de Juntas (Facultad de Ciencias).

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del acta nº 2/2018.
2. Informe del Presidente.
3. Escritos enviados (desde el RS-5/2018 hasta el RS-9/2018) y recibidos (desde el RE-42/2018 hasta el RE-75/2018). Acuerdos a adoptar. Además, cualquier otro escrito de acuerdo con el art. 27 del reglamento.
4. Estudio de la propuesta revisada por la Gerencia del temario y de las pruebas de la futura convocatoria de la OPE de la Escala de Gestión de Informática, subgrupo A2 (RE-52/2018).
5. Estudio de la propuesta enviada por la Gerencia sobre la Modificación del Acuerdo sobre Medidas de Conciliación (RE-55/2018).
6. Estudio de las Convocatorias de Promoción Interna de la Escala de Administración para los subgrupos A1 y A2. (RE-57/2018).
7. Propuestas para formación de la Junta de PAS.
8. Ruegos y preguntas.
9. Lectura y aprobación, si procede, de los acuerdos adoptados en la sesión.

ACUERDOS ADOPTADOS

1. Se aprueba por unanimidad el acta nº 2/2018.

2. Respecto a la cuestión planteada por la Gerencia de convocar un mini concurso de comisiones de servicios, con todas las plazas disponibles del mismo nivel y en el que puedan participar incluso aquellas personas que van a ser desplazadas tras las nuevas incorporaciones, se acuerda por unanimidad solicitar a Gerencia: (Propuestas de CCOO y CSI-F)

   2.1. Que actúe de acuerdo con el vigente procedimiento de adjudicación de comisiones de servicios internas.

Junta de Personal de Administración y Servicios. Complejo Administrativo Triunfo. Cuesta del Hospicio. 18071. Granada. 958 242921 – 958 249875. jppasf@ugr.es

2.2. La previsión de las incorporaciones resultado del concurso interno de méritos.

3. Respecto a los escritos RE-45/2018 y RE-54/2018 remitidos por el compañero VMYR, donde nos manifiesta su preocupación por las decisiones que se están tomando por la Dirección del Servicio de Comedores y de la Gerencia respecto a cuestiones relacionadas con el calendario laboral sin que esté publicada aún la resolución de Gerencia respecto al calendario laboral de 2018 para ese servicio. Se acuerda por unanimidad: (Propuestas de CCOO y CSI-F)

   3.1. Solicitar a Gerencia porqué se está aplicando el calendario laboral de 2018 del Servicio de Comedores sin haber sido aprobado. La situación se debe a la falta de previsión de la Gerencia.
   3.2. Preguntar a Gerencia cómo tiene previsto compensar el exceso de jornadas.
   3.3. Informar la compañero VMYR de los acuerdos adoptados por la Junta de PAS y las actuaciones realizadas.

4. Respecto al escrito RE-68/2018, remitido por la compañera LGC, donde solicita que, por motivos de conciliación de la vida laboral y con la familiar, se le conceda una comisión de servicios a cualquiera de las plazas del mismo nivel que puedan quedar vacantes como resultado del último concurso de méritos, o por cualquier otra circunstancia, del Campus del PTS. Se acuerda por unanimidad: (Propuestas de CCOO y CSI-F)

   4.1. Trasladar el escrito a Gerencia.
   4.2. Comunicarlo a la compañera LGC, recordándole que debe dirigir su solicitud a la Gerencia y no a la Junta de PAS ya que éste no es el órgano que concede las comisiones de servicios.

5. Respecto al escrito RE-70/2018, remitido por el compañero JMV, donde nos transmite una propuesta respecto a quinquenios para el PAS, se acuerda por unanimidad: (Propuestas de CCOO)

   5.1. Transmitirle al compañero el agradecimiento por su aportación.
   5.2. Aclararle que las negociaciones a nivel andaluz recaen en las organizaciones sindicales representadas en la Mesa de Negociación de Andalucía y no en los órganos de representación de las universidades públicas andaluzas.

Junta de Personal de Administración y Servicios. Complejo Administrativo Triunfo. Cuesta del Hospicio. 18071. Granada. 958 242921 – 958 249875. jppasf@ugr.es

6. Respecto al escrito RE-74/2018, remitido por el compañero APG, donde solicita una modificación en el baremo para los concursos, se acuerda por unanimidad: (Propuestas de CCOO y CSI-F)

   6.1. Transmitirle al compañero el agradecimiento por su aportación.
   6.2. Si en su escrito hace mención para que la acción formativa de *Soporte Vital Básico y Uso del Desfibrilador Externo Automatizado* se tenga en cuenta en el baremo de los concursos, recordarle que es una acción formativa de adecuación y que esta Junta de PAS cuando debatió sobre el baremo decidió que este tipo de acciones formativas no se contemplasen en él.
   6.3. Si en su escrito hace mención para que sea un mérito estar formado en *Soporte Vital Básico y Uso del Desfibrilador Externo Automatizado*, se valorará cuando se vuelva a negociar un nuevo baremo.

7. Respecto al escrito RE-80/2018, remitido por el grupo de CCOO, donde se solicitan acuerdos a adoptar en la Junta de PAS, se acuerda por unanimidad las propuestas de CCOO y el ruego de CSI-F consistentes en:

   7.1. Instar a Gerencia que, de manera inmediata (en todo caso, antes de que finalice el mes de abril), proceda a la convocatoria de concurso interno de méritos en las áreas de Administración, Bibliotecas e Informática. Dicha convocatoria debe incluir todas las plazas vacantes resultantes del concurso cuya adjudicación fue publicada en el BOJA del pasado 7 de marzo, además de otras plazas que también estén vacantes por otras circunstancias (jubilaciones, etc.)
   7.2. Requerir a Gerencia que comunique a este órgano cuándo se abonará el 1% de la subida de 2017 correspondiente al primer tramo del Complemento de Productividad y Mejora de la Calidad de los Servicios.
   7.3. Proponer a Gerencia que el pago del quinto tramo del CPMCS, recientemente acordado por la Mesa General de las Universidades Andaluzas, se realice en alguno de estos meses: febrero, abril o agosto.

8. Respecto a la propuesta revisada de la futura convocatoria de la OPE de la Escala de Gestión de Informática, subgrupo A2, se acuerda por unanimidad, ratificarse en su postura anterior, que fue también aprobada por unanimidad el pasado 20 de diciembre, lamentando que no hayan sido atendidas todas las propuestas realizadas por este órgano de representación. (Propuesta de CCOO y CSI-F)

Junta de Personal de Administración y Servicios. Complejo Administrativo Triunfo. Cuesta del Hospicio. 18071. Granada. 958 242921 – 958 249875. jppasf@ugr.es

9. Respecto a la propuesta de Modificación del Acuerdo sobre Medidas de Conciliación, se acuerda por unanimidad, dar el visto bueno a dicha propuesta. Asimismo, se acuerda por unanimidad, reiterar la solicitud de este órgano de representación de reconocer 37,5 horas a toda la plantilla, independientemente de la antigüedad. (Propuestas de CCOO y CSI-F)

10. Respecto a la propuesta de las Convocatorias de Promoción Interna de la Escala de Administración para los subgrupos A1 y A2, se acuerdan las siguientes propuestas:

10.1. Número de plazas. (Propuesta de CCOO)

Se acuerda por unanimidad, recordar a la Gerencia que el número de plazas incluidas en el Plan de Promoción Interna es insuficiente para el área de Administración. Teniendo en cuenta la filosofía aplicada por la Gerencia para otras áreas, pedimos que se aplique la misma filosofía para estas convocatorias.

10.2. Modificación del apartado antigüedad del Anexo III. (Propuestas de CCOO)

Se acuerda por unanimidad, solicitar a la Gerencia que se suprima esta valoración de las propuestas y se vuelva a las redacciones anteriores enviadas por Gerencia para el apartado a):

Escala de Gestión Administrativa:

a) Antigüedad: La antigüedad como personal funcionario se valorará hasta un máximo de 10 puntos, teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios prestados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, con arreglo al siguiente baremo:

- Servicios prestados como personal funcionario del grupo C, subgrupo C1, en Universidades Públicas de Andalucía: 0,60/365 puntos por día.

- Servicios prestados como personal funcionario del grupo C, subgrupo C1, en otras Administraciones Públicas: 0,30/365 puntos por día.

- Servicios prestados como personal funcionario del grupo C, subgrupo C2, en Universidades Públicas de Andalucía: 0,30/365 puntos por día.

- Servicios prestados como personal funcionario del grupo C, subgrupo C2, en otras Administraciones Públicas: 0,15/365 puntos por día.

Escala Técnica de Administración:

Junta de Personal de Administración y Servicios. Complejo Administrativo Triunfo. Cuesta del Hospicio. 18071. Granada. 958 242921 – 958 249875. jppasf@ugr.es

a) Antigüedad: La antigüedad como personal funcionario se valorará hasta un máximo de 10 puntos, teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios prestados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, con arreglo al siguiente baremo:

- Servicios prestados como personal funcionario del Subgrupo A2 o equivalente, en las Universidades Públicas de Andalucía: 0,60/365 puntos por día.

- Servicios prestados como personal funcionario de Subgrupo A2 o equivalente, en otras Administraciones Públicas: 0,30/365 puntos por día.

- Servicios prestados como personal funcionario del Subgrupo C1, C2 o equivalente, en las Universidades Públicas de Andalucía: 0,30/365 puntos por día.

- Servicios prestados como personal funcionario del Subgrupo C1, C2 o equivalente, en otras Administraciones Públicas: 0,15/365 puntos por día.

10.3. Inclusión de la valoración de los ejercicios superados de estas convocatorias en los baremos de futuras convocatorias. (Propuestas de CCOO)

Se acuerda por unanimidad, solicitar a la Gerencia que incluya en estas convocatorias que se valorarán en las próximas convocatorias la superación de ejercicios superados en éstas, con el propósito de que todas las personas aspirantes lo conozcan. Este mérito no podrá ser considerado si no lo incluyen estas convocatorias.

Asimismo, se pide que, de hacerse, se extienda a futuras convocatorias de promoción interna de otras áreas.

Si la Gerencia asume esta propuesta, se deberá perfilar la forma de valorarlos modificando el baremo.

10.4. Mejora de la transparencia y objetividad de las pruebas. (Propuestas de CCOO)

Se acuerda por unanimidad, solicitar a la Gerencia respecto a:

- La objetividad: para ambas convocatorias, que todas las pruebas, sean del tipo que sean, puedan ser calificadas mediante criterios objetivos, previamente tasados y cuya fórmula de corrección sea publicada con antelación. En general, que se establezcan una metodología de las pruebas y unos criterios de corrección públicos.

Junta de Personal de Administración y Servicios. Complejo Administrativo Triunfo. Cuesta del Hospicio. 18071. Granada. 958 242921 – 958 249875. jppasf@ugr.es

De forma concreta, como ya se ha avanzado a la Gerencia, nos reiteramos en la petición de que en el caso de la segunda prueba de la fase de oposición de la escala de Gestión (subgrupo A2), este ejercicio consista en una prueba tipo test.

- La transparencia: las dos convocatorias deben recoger, no solo el sistema de calificación, sino también la obligatoriedad de que el tribunal haga públicos los criterios de corrección antes de proceder a la misma, garantizando así el derecho de las personas opositoras a saber cómo serán calificados sus exámenes y cuáles son los criterios que serán tenidos en cuenta para determinar su selección.

  Las convocatorias deben recoger la obligatoriedad de que el tribunal facilite las calificaciones, no solo de los aspirantes que hayan superado la prueba, sino también a aquellas personas que hayan sido suspendidas y que así lo soliciten.

10.5. Preguntas reserva. (Propuesta de CCOO)

Se acuerda por unanimidad, solicitar a la Gerencia la supresión de las preguntas de reserva de ambas convocatorias. En base a ello, solicitamos la eliminación del párrafo *"No obstante lo anterior, el ejercicio incluirá 10 "preguntas reserva"…*

10.6. Nota de corte. (Propuestas de CCOO y CSI-F)

Se acuerda por unanimidad, solicitar a la Gerencia que las dos convocatorias dejen claro que el aprobado debe estar en 50, no como máximo ni como mínimo, y que sea la fase de concurso la que determine el orden de las personas que hayan aprobado. Para ello, se propone la siguiente fórmula de cálculo:

La nota mínima para aprobar un ejercicio será el 50% de la puntuación máxima de ese ejercicio. Fórmula aplicable: NME = PME*50/100

El número de preguntas válidas será igual al número total de preguntas en el cuestionario menos el número de preguntas anuladas. Fórmula aplicable: NPV = NTPC – NPA

Junta de Personal de Administración y Servicios. Complejo Administrativo Triunfo. Cuesta del Hospicio. 18071. Granada. 958 242921 – 958 249875. jppasf@ugr.es

La puntuación de cada una de las preguntas válidas será el resultado de dividir la puntuación máxima del ejercicio entre el número de preguntas válidas. Fórmula aplicable: PPV = PME / NPV

El número de preguntas puntuables será igual al número de preguntas correctas menos el número de preguntas incorrectas dividida por el número de respuestas alternativas de cada pregunta. Fórmula aplicable: NPP = NPC – NPI/NRAP

La calificación de un ejercicio será igual al producto de las preguntas puntuables obtenidas por el opositor y la puntuación de cada una de las preguntas. Fórmula aplicable: C = NPP*PPV

Donde:

NME: Nota mínima para aprobar un ejercicio.
PME: Puntuación máxima del ejercicio.
NPV: Número de preguntas válidas
NTPC: Número total de preguntas en el cuestionario
NPA: Número de preguntas anuladas
PPV: Puntuación de cada una de las preguntas válidas
NPP: Número de preguntas puntuables
NPC: Número de preguntas correctas
NPI: Número de preguntas incorrectas
NRAP: Número de respuestas alternativas de cada pregunta
C: Calificación de un ejercicio.

10.7. Rectificación de fórmulas. (Propuesta de CCOO y CSI-F)

Se acuerda por unanimidad que en caso de que la propuesta de la nota de corte (apartado 5.6.) no sea aceptada por la Gerencia, solicitar a la Gerencia una corrección en el cálculo de la calificación para los opositores que hayan obtenido el mínimo de RP establecido por el Tribunal:

Donde dice: «c = 5 + [(5 /(nTPc – PA – nM) * (RP – nM)]»;
debe decir: «c = 7.5 + [(7.5/(nTPc – PA – nM) * (RP – nM)]»

Esta corrección debe realizarse en ambas convocatorias.

10.8. Calendario. (Propuestas de CCOO y CSI-F)

Junta de Personal de Administración y Servicios. Complejo Administrativo Triunfo. Cuesta del Hospicio. 18071. Granada. 958 242921 – 958 249875. jppasf@ugr.es

Se acuerda por unanimidad, solicitar a la Gerencia que se incluya en las convocatorias que el período máximo entre los dos ejercicios sea de dos semanas. Para ello:

- Incluir la frase "*La segunda prueba deberá realizarse en el plazo máximo de dos semanas desde la realización de la primera*". Tal y como figuraba en las últimas convocatorias de ambas escalas publicadas en el BOJA de fecha 18 de diciembre de 2013.
- Eliminar en la base 6.6 el párrafo siguiente: *"Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba (publicación de la lista de opositores que han superado el ejercicio o prueba) hasta el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales"*.
- Y eliminar, también, el párrafo del anexo II – Fase de oposición: *"La segunda prueba deberá realizarse en el plazo máximo de cuatro semanas des la realización de la primera"*.

10.9. Formación. (Propuestas de CCOO)

Se acuerda por unanimidad, solicitar a Gerencia que se pongan en marcha los cursos preparatorios en el Aula Virtual de Formación del PAS (AVFP), a disposición de las personas aspirantes, lo antes posible. Asimismo, pedimos que los temas sean concretos y estén actualizados, y que el curso incluya ejercicios y supuestos prácticos. Así mismo solicitamos que los exámenes contemplen el contenido de estos cursos.

10.10. Temario de las convocatorias. (Propuesta de CSI-F)

Se acuerda por unanimidad, solicitar a Gerencia sustituir el tema 9, de la Escala de Gestión Administrativa A2, y el tema 14, de la Escala Técnica de Administración A1, por la Resolución de 21 de febrero de 2018, por estar más actualizada que la propuesta por la Gerencia.

10.11. Baremo de la Fase de Concurso de la Convocatoria de la Escala de Gestión Administrativa (A2). (Propuesta de CCOO y CSI-F)

Se acuerda por unanimidad, solicitar a Gerencia que la valoración del apartado *c) Titulación* sean los mismos escalones que en el concurso interno de méritos:

Grado: 0,25 puntos

Junta de Personal de Administración y Servicios. Complejo Administrativo Triunfo. Cuesta del Hospicio. 18071. Granada. 958 242921 – 958 249875. jppasf@ugr.es

Licenciado: 0,50 puntos
Título de Máster Oficial: 0,75 puntos
Doctor: 1 punto

10.12. Solicitar explicaciones. (Propuesta de CCOO y CSI-F)

Se acuerda por unanimidad, solicitar a Gerencia una explicación de todos los cambios realizados respecto a convocatorias anteriores:

- El cambio de la valoración del segundo ejercicio del subgrupo A1, calificándolo con mayor puntuación que el primero (20 puntos, en vez de 15), cuando en el subgrupo A2 se puntúan ambos con 15 puntos, igualmente que en anteriores procesos de promoción.
- Modificación del apartado de antigüedad para la Escala Técnica de Administración incluyendo la valoración de los servicios prestados como personal funcionario del subgrupo A1 en administraciones distintas de la UGR.
- Modificación del apartado de antigüedad para la Escala de Gestión Administrativa incluyendo la valoración de los servicios prestados como personal funcionario del subgrupo A2 en administraciones distintas de la UGR.
- Modificar el plazo máximo de realización de las pruebas.
- Modificación de la puntuación en la fase de concurso del apartado de titulación.

10.13. Plazo presentación solicitudes. (Propuesta de CCOO y CSI-F)

Se acuerda por unanimidad, solicitar a la Gerencia que el plazo de presentación de solicitudes se prolongue hasta finales de abril para permitir que un mayor número de compañeras y compañeros puedan participar en esta convocatoria de promoción interna.

11. Respecto a las propuestas para el Plan de Formación para el curso 2018/2019, se acuerda por unanimidad lo siguiente: (Propuestas de CCOO y CSI-F)

11.1. Respecto a la formación en idiomas:

11.1.1. Respetando la preferencia de quienes ya han realizado cursos en años anteriores para que puedan continuar con su formación, solicitamos que se arbitren las medidas necesarias para que también puedan acceder a

Junta de Personal de Administración y Servicios. Complejo Administrativo Triunfo. Cuesta del Hospicio. 18071. Granada. 958 242921 – 958 249875. jppasf@ugr.es

estos cursos quienes nunca lo hayan hecho. Para ello, proponemos que se amplíe considerablemente el número de plazas en los cursos presenciales, ya que son pocas las ofertadas en comparación con la demanda.

11.1.2. Atendiendo a las reiteradas peticiones recibidas, insistir en nuestra solicitud de que se realicen cursos de idiomas en los centros de trabajo, en horario laboral.

11.1.3. Trasladar a la dirección de Formación del PAS las quejas recibidas respecto a las plataformas para la formación virtual de idiomas (tanto la de este año como la del anterior) y solicitar que, si esta actividad formativa no está resultando eficaz, se dedique el presupuesto destinado a la misma a subvencionar la enseñanza de idiomas en otros centros.

11.2. Que se incluyan más cursos de perfeccionamiento, entre los cuales, se proponen los siguientes:

11.2.1. Primeros auxilios en los centros de trabajo.
11.2.2. Ciencia de Datos y Big Data (se desarrolla en impreso adjunto).
11.2.3. Cursos de actualización en normativa administrativa: Ley 39/2015, Ley 40/2015, Ley 9/2017, etc.
11.2.4. Cursos de actualización en normativa académica (normas de acceso y permanencia, etc.)
11.2.5. Atención a las personas usuarias.
11.2.6. Seguridad informática en el puesto de trabajo.

ANEXOS:

- Propuesta revisada por la Gerencia del temario y de las pruebas de la futura convocatoria de la OPE de la Escala de Gestión de Informática, subgrupo A2 (RE-52/2018):

  http://juntapas.ugr.es/pages/anexos/_doc/2018/20180314/opea2informatica/!

- Propuesta enviada por la Gerencia sobre la Modificación del Acuerdo sobre Medidas de Conciliación (RE-55/2018):

  http://juntapas.ugr.es/pages/anexos/_doc/2018/20180314/modificacionacuerdoconciliacion/!

Junta de Personal de Administración y Servicios. Complejo Administrativo Triunfo. Cuesta del Hospicio. 18071. Granada. 958 242921 – 958 249875. jppasf@ugr.es

- Propuesta de las Convocatorias de Promoción Interna de la Escala de Administración para los subgrupos A1 y A2. (RE-57/2018):

  http://juntapas.ugr.es/pages/anexos/_doc/2018/20180314/promocionadministraciona1a2/!

ANEXO 1 - ACTA 3-2018

Universidad de Granada
Sección Sindical
Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta
c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada
Teléfono: 958 240965
Correo electrónico: ccoo@ugr.es
Web:http://www.ccooeducaciongr.es/

PROPUESTAS DE CCOO PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE P.A.S. DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Número de la sesión: 3/2018
Fecha: miércoles, 14 de marzo de 2018
Hora: 1ª convocatoria: 11.30h.
2ª convocatoria: 12.00h.
Lugar: Sala de Juntas (Facultad de Ciencias).

El grupo de CCOO solicita que este documento se adjunte al acta de la sesión del pleno de la Junta de PAS.

1.- Aprobación, si procede, del acta nº 2/2018.

- Propuesta de CCOO: Aprobar el acta.

3.- Escritos enviados (desde el RS-5/2018 hasta el RS-9/2018) y recibidos (desde el RE-42/2018 hasta el RE-80/2018). Acuerdos a adoptar. Además, cualquier otro escrito de acuerdo con el art. 27 del reglamento.

- Escritos **RE-45/2018** y **RE-54/2018**, remitidos por el compañero VMYR, donde nos manifiesta su preocupación por las decisiones que se están tomando por la Dirección del Servicio de Comedores y de la Gerencia respecto a cuestiones del calendario laboral sin estar publicada la resolución de Gerencia con respecto al calendario laboral de 2018.

  - Propuestas de CCOO:
    - Trasladar a Gerencia que, por su falta de previsión, se está aplicando el calendario de 2018 sin haberlo aprobado, advirtiéndole de las consecuencias que esto conlleva.
    - Preguntar a Gerencia cómo tiene previsto compensar el exceso de jornadas.
    - Informar al compañero VMYR de los acuerdos adoptados por la Junta de PAS y las actuaciones realizadas.

- Escrito **RE-68/2018**, remitido por la compañera LGC, donde solicita que, por motivos de conciliación de la vida laboral y con la familiar, se le conceda una comisión de servicios a cualquiera de las plazas del mismo nivel que puedan quedar vacantes como resultado del último concurso de méritos, o por cualquier otra circunstancia, del Campus del PTS.

  - Propuestas de CCOO:
    - Trasladar el escrito a Gerencia.
    - Comunicarlo a la compañera, recordándole que la Junta de PAS no es el órgano que concede las comisiones de servicio.

- Escrito **RE-70/2018**, remitido por el compañero JMV, donde realiza una propuesta de quinquenio para las negociaciones que se abrirán como consecuencia de la firma del Acuerdo Andaluz firmado el 27 de febrero de 2018.

- Propuesta de CCOO: Transmitirle al compañero el agradecimiento por su aportación pero que nuestra postura sobre este tema va más allá de su propuesta en línea con lo que él argumenta de un reconocimiento similar al del PDI. Por otro lado, aclararle que las negociaciones a nivel andaluz recaen en las organizaciones sindicales más representativas y no en los órganos de representación de las universidades públicas andaluzas.

- Escrito **RE-74/2018**, remitido por el compañero APG, donde realiza una propuesta para incluir en el apartado de otros méritos del concurso interno de méritos, la acción formativa *Soporte Vital Básico y Uso del Desfibrilador Externo Automatizado.*

  - Propuesta de CCOO: Transmitirle al compañero el agradecimiento por su aportación pero que esa acción formativa es de adecuación y que esta Junta de PAS cuando debatió sobre el baremo decidió que este tipo de acciones formativas no se contemplasen en él.

- Escrito **RE-80/2018**, remitido por el grupo de CCOO, donde solicitan acuerdos a adoptar en la Junta de PAS:
  - Acuerdo 1: Convocatoria inmediata de concurso interno de méritos.
  - Acuerdo 2: Pago del 1% de subida de 2017 del CPMCS.
  - Acuerdo 3: Propuesta de pago del quinto tramo del CPMCS.

  - Propuesta de CCOO: Apoyar el escrito.

4.- Estudio de la propuesta revisada por la Gerencia del temario y de las pruebas de la futura convocatoria de la OPE de la Escala de Gestión de Informática, subgrupo A2 (RE-52/2018).

- Propuesta de CCOO: Ratificarse en la propuesta aprobada por unanimidad por esta Junta de PAS el pasado, 20 de diciembre de 2017, respecto al temario y pruebas de la próxima convocatoria de OPE de la Escala de Gestión Informática.

5.- Estudio de la propuesta enviada por la Gerencia sobre la Modificación del Acuerdo sobre Medidas de Conciliación (RE-55/2018).

- Propuesta de CCOO: Dar el visto bueno a la propuesta.

6.- Estudio de las Convocatorias de Promoción Interna de la Escala de Administración para los subgrupos A1 y A2. (RE-57/2018).

- Propuestas de CCOO: Anexo I-A.

7.- Propuestas de formación de la Junta de PAS.

- Propuestas de CCOO:
  - Respecto a la formación en idiomas:
    - Respetando la preferencia de quienes ya han realizado cursos en años anteriores para que puedan continuar con su formación, solicitamos que se arbitren las medidas necesarias para que también puedan acceder a estos cursos quienes nunca lo hayan hecho. Para ello,

Universidad de Granada
Sección Sindical
Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta
c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada
Teléfono: 958 240965
Correo electrónico: ccoo@ugr.es
Web:http://www.ccooeducaciongr.es/

proponemos que se amplíe considerablemente el número de plazas en los cursos presenciales, ya que son pocas las ofertadas en comparación con la demanda.

- Atendiendo a las reiteradas peticiones recibidas, insistir en nuestra solicitud de que se realicen cursos de idiomas en los centros de trabajo, en horario laboral.
- Trasladar a la dirección de Formación del PAS las quejas recibidas respecto a las plataformas para la formación virtual de idiomas (tanto la de este año como la del anterior) y solicitar que, si esta actividad formativa no está resultando eficaz, se dedique el presupuesto destinado a la misma a subvencionar la enseñanza de idiomas en otros centros.

- Proponer que se incluyan en el próximo Plan de Formación del PAS los cursos siguientes (respondiendo a solicitudes y sugerencias de la plantilla):
  - Cursos de primeros auxilios en los centros de trabajo.
  - Curso Ciencia de Datos y Big Data.
  - Cursos de actualización en normativa administrativa: Ley 39/2015, Ley 40/2015, Ley 9/2017, etc.
  - Curso de actualización en normativa académica (normas de acceso y permanencia, etc.)

8.- Ruegos y preguntas.

- Se ruega al Presidente de la Junta de Personal que insiste ante Gerencia sobre una respuesta inmediata a la petición de la Junta de Personal acerca de la revisión del "Acuerdo del Permiso de Lactancia en la UGR", en relación con la licencia retribuida en caso del parto múltiple.

Granada, a 14 de marzo de 2018

CCOO Universidad de Granada
www.ugr.es/local/ccoo 958 244285
ccoo@ugr.es | ccool@ugr.es 958 240965

Fdo.: Juan G. Valderrama Fernández.
Portavoz de CCOO

Universidad de Granada
Sección Sindical
Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta
c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada
Teléfono: 958 240965
Correo electrónico: ccoo@ugr.es
Web:http://www.ccooeducaciongr.es/

ANEXO I-A

BORRADORES DE CONVOCATORIAS DE LAS ESCALAS TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN (A1) Y DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (A2)

PROPUESTAS COMUNES A AMBAS CONVOCATORIAS

NÚMERO DE PLAZAS

Propuesta: Recordar a la Gerencia que el número de plazas incluidas en el Plan de Promoción Interna es insuficiente para el área de Administración. Teniendo en cuenta la filosofía aplicada por la Gerencia para otras áreas, pedimos que se aplique la misma filosofía para estas convocatorias.

Justificación: Según el escrito de salida nº 46 de 2017 de la Junta de PAS, ésta acordó solicitar un aumento de 170 plazas más en el subgrupo A2 (Escala de Gestión Administrativa), 167 plazas más en las del subgrupo A1 (Escala Técnica de Administración), para así alcanzar una estructura plantilla equilibrada (20% de A1, 30% de A2 y 50% de C1).

Esta propuesta insiste en esa cuestión.

MODIFICACIÓN DEL APARTADO ANTIGÜEDAD DEL ANEXO III

Las últimas propuestas remitidas a la Gerencia por la Junta de PAS modifican la valoración del apartado antigüedad del anexo III (Fase de concurso y baremo):

- Para la escala Técnica, incluye la valoración de los servicios prestados como personal funcionario del subgrupo A1 en administraciones distintas de la UGR, siendo 0,60/365 puntos por día si se han prestado en Universidades Públicas de Andalucía y 0,30/365 puntos por día si se han prestado en otras Administraciones Públicas.

- Para la escala de Gestión Administrativa, incluye la valoración de los servicios prestados como personal funcionario del subgrupo A2 en administraciones distintas de la UGR, siendo 0,60/365 puntos por día si se han prestado en Universidades Públicas de Andalucía y 0,30/365 puntos por día si se han prestado en otras Administraciones Públicas.

Propuesta: CCOO propone que se suprima esta valoración de las propuestas y se vuelva a las redacciones enviadas por Gerencia para el apartado a).

Justificación:

- Gerencia no ha justificado ante la Junta de PAS la modificación de este ítem y, puesto que ya se han desarrollado dos convocatorias del plan de promoción interna 2017-2019 (Escala Técnica de Informática y Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos), entendemos que apartarse de este precedente administrativo supone un agravio comparativo que no puede ser pasado por alto por parte de la Junta de PAS.

- Para la promoción interna ya se reconocen los servicios prestados en los subgrupos inferiores a los de la escala y no hay motivo fundado en que también se reconozcan precisamente los de la escala a la que se aspira. No estamos hablando del ingreso, donde se reconoce y nos parece lógica su consideración, sino de la promoción interna.
  Creemos que Gerencia tiene que explicar bien esta cuestión, cosa que no ha hecho.
- La inclusión de una modificación de este calado, de este mérito "ad personam", debiera ser explicada por la Gerencia a la Junta de PAS para que puede ser tenida en cuenta en futuras convocatorias para todas las escalas y áreas, pero entendemos que ahora no debe incluirse ya que, como se ha dicho antes, establece un precedente administrativo de gran calado.

INCLUSIÓN DE LA VALORACIÓN DE LOS EJERCICIOS SUPERADOS DE ESTAS CONVOCATORIAS EN LOS BAREMOS DE FUTURAS CONVOCATORIAS

Las convocatorias de ingreso en las distintas escalas de la Universidad de Granada establecen en el baremo de la fase de concurso que se valorará con un punto la superación de ejercicios obligatorios de cualquier convocatoria de acceso anterior, de esta misma Escala en la Universidad de Granada.

Este mérito no puede ser considerado si no lo incluye la convocatoria.

Propuesta: Con el propósito de que todas las personas aspirantes conozcan la posibilidad de que se valoren en próximas convocatorias la superación de ejercicios superados en estas, se solicita que se modifiquen de forma que incluyan esta información.

Asimismo, se pide que, de hacerse, se extienda a futuras convocatorias de promoción interna de otras áreas.

Justificación:

Como se ha dicho antes, este mérito no puede ser considerado si no lo incluye la convocatoria correspondiente.

MEJORA DE LA TRANSPARENCIA Y OBJETIVIDAD DE LAS PRUEBAS

Propuestas:

Objetividad: Para **ambas convocatorias**, se propone solicitar a Gerencia que todas las pruebas, sean del tipo que sean, puedan ser calificadas mediante criterios objetivos, previamente tasados y cuya fórmula de corrección sea publicada con antelación. En general, que se establezcan una metodología de las pruebas y unos criterios de corrección públicos.

De forma concreta, como ya se ha avanzado a la Gerencia, nos reiteramos en la petición de que en el caso de la segunda prueba de la fase de oposición de la **escala de Gestión** (subgrupo A2), este ejercicio consista en una prueba tipo test.

Transparencia: **Las dos convocatorias** deben recoger, no solo el sistema de calificación, sino también la obligatoriedad de que el tribunal haga públicos los criterios de corrección antes de

Universidad de Granada
Sección Sindical
Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta
c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada
Teléfono: 958 240965
Correo electrónico: ccoo@ugr.es
Web:http://www.ccooeducaciongr.es/

proceder a la misma, garantizando así el derecho de las personas opositoras a saber cómo serán calificados sus exámenes y cuáles son los criterios que serán tenidos en cuenta para determinar su selección.

Las convocatorias deben recoger la obligatoriedad de que el tribunal facilite las calificaciones, no solo de los aspirantes que hayan superado la prueba, sino también a aquellas personas que hayan sido suspendidas y que así lo soliciten.

PREGUNTAS RESERVA

Propuesta: Solicitar la supresión de las preguntas de reserva de ambas convocatorias. En base a ello, solicitamos la eliminación del párrafo *"No obstante lo anterior, el ejercicio incluirá 10 "preguntas reserva"…*

NOTA DE CORTE

Propuesta: Que las dos convocatorias dejen claro que el aprobado debe estar en 50, no como máximo ni como mínimo, y que sea la fase de concurso la que determine el orden de las personas que hayan aprobado.

La nota mínima para aprobar un ejercicio será el 50% de la puntuación máxima de ese ejercicio. Fórmula aplicable: NME = PME*50/100

El número de preguntas válidas será igual al número total de preguntas en el cuestionario menos el número de preguntas anuladas. Fórmula aplicable: NPV = NTPC – NPA

La puntuación de cada una de las preguntas válidas será el resultado de dividir la puntuación máxima del ejercicio entre el número de preguntas válidas. Fórmula aplicable: PPV = PME / NPV

El número de preguntas puntuables será igual al número de preguntas correctas menos el número de preguntas incorrectas dividida por el número de respuestas alternativas de cada pregunta. Fórmula aplicable: NPP = NPC – NPI/NRAP

La calificación de un ejercicio será igual al producto de las preguntas puntuables obtenidas por el opositor y la puntuación de cada una de las preguntas. Fórmula aplicable: C = NPP*PPV

Donde:

NME: Nota mínima para aprobar un ejercicio.
PME: Puntuación máxima del ejercicio.
NPV: Número de preguntas válidas
NTPC: Número total de preguntas en el cuestionario
NPA: Número de preguntas anuladas
PPV: Puntuación de cada una de las preguntas válidas
NPP: Número de preguntas puntuables
NPC: Número de preguntas correctas
NPI: Número de preguntas incorrectas
NRAP: Número de respuestas alternativas de cada pregunta
C: Calificación de un ejercicio.

Universidad de Granada
Sección Sindical
Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta
c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada
Teléfono: 958 240965
Correo electrónico: ccoo@ugr.es
Web:http://www.ccooeducaciongr.es/

RECTIFICACIÓN DE FÓRMULAS

Propuesta: Desde CCOO planteamos a la Junta de PAS el establecimiento claro de una nota de corte.

En caso de que esta propuesta no sea aceptada por la Gerencia, también solicitamos una corrección en el cálculo de la calificación para los opositores que hayan obtenido el mínimo de RP establecido por el Tribunal:

Donde dice: «c = 5 + [(5 /(nTPc – PA – nM) * (RP – nM)]»;
debe decir: «c = 7.5 + [(7.5/(nTPc – PA – nM) * (RP – nM)]"

Esta corrección debe realizarse en ambas convocatorias.

CALENDARIO

Propuesta: Solicitar que se incluya en la convocatoria que el período máximo entre los dos ejercicios sea de dos semanas.

Justificación: En las últimas convocatorias de ambas escalas publicadas en el BOJA de fecha 18 de diciembre de 2013 figuraba la frase "*La segunda prueba deberá realizarse en el plazo máximo de dos semanas desde la realización de la primera*".

FORMACIÓN

Propuesta: Solicitar a Gerencia que se pongan en marcha los cursos preparatorios en el Aula Virtual de Formación del PAS (AVFP), a disposición de las personas aspirantes, lo antes posible. Asimismo, pedimos que los temas sean concretos y estén actualizados, y que el curso incluya ejercicios y supuestos prácticos. Así mismo solicitamos que los exámenes contemplen el contenido de estos cursos.

TEMARIO DE LAS CONVOCATORIAS

CCOO se reitera en los escritos trasladados por la Junta de PAS a la Gerencia, respecto al contenido de los temas.

Universidad de Granada
Sección Sindical
Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta
c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada
Teléfono: 958 240965
Correo electrónico: ccoo@ugr.es
Web:http://www.ccooeducaciongr.es/

PROPUESTAS ESPECÍFICAS PARA LA CONVOCATORIA DE LA ESCALA GESTIÓN ADMINISTRATIVA (A2)

BAREMO FASE DE CONCURSO

Propuesta: La valoración de apartado c) Titulación deberá hacer con el siguiente baremo:
Grado: 0,50 puntos
Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o Máster Oficial: 0,75 puntos
Doctor: 1,00 punto

Justificación:

En el anexo III de dichas bases se establece la baremación de la máxima titulación que posea la persona aspirante y se le otorga la misma puntuación a un Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o Graduado.

El referido baremo debería establecer diferencia entre los estudios de Grado con los de Licenciado, Ingeniero y Arquitecto y Máster.

ANEXO 2 - ACTA 3 - 2018

PROPUESTAS DE CSIF PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE PERSONAL DEL DÍA 14 de MARZO DE 2018 (SESIÓN 3/2018)

1. Aprobación, si procede, del acta nº 2/2018.

Se aprueba el acta

2. Informe del Presidente.

3. Escritos enviados (desde el RS-5/2018 hasta el RS-9/2018) y recibidos (desde el RE-42/2018 hasta el RE-75/2018). Acuerdos a adoptar. Además, cualquier otro escrito de acuerdo con el art. 27 del reglamento.

RE-54. Consideramos que se ha incumplido el calendario laboral por lo que se pedirá explicación a la Gerencia y los efectos sobre la prestación del servicio.

RE-68. Informarle que la solicitud debe realizarla a la Gerencia y que el actual acuerdo de comisiones de servicio lo permite. CSIF apoya la solicitud de la compañera.

RE-74. Estas cuestiones se tratarán cuando se vuelva a negociar un nuevo baremo.

4. Estudio de la propuesta revisada por la Gerencia del temario y de las pruebas de la futura convocatoria de la OPE de la Escala de Gestión de Informática, subgrupo A2 (RE-52/2018).

CSIF lamenta que no se hayan atendido todas las propuestas realizadas por unanimidad por esta Junta de Personal.

5. Estudio de la propuesta enviada por la Gerencia sobre la Modificación del Acuerdo sobre Medidas de Conciliación (RE-55/2018).

CSIF está de acuerdo en que se incluyan esas horas en el acuerdo sobre medidas de conciliación. No obstante insistimos en que se deberían conceder 37,5 horas a toda la plantilla.

6. Estudio de las Convocatorias de Promoción Interna de la Escala de Administración para los subgrupos A1 y A2. (RE-57/2018).

1.- CSIF propone sustituir en el tema 9 de promoción A2 y tema 14 de A1 la Resolución propuesta por la Resolución de 21 de febrero de 2018, por ser más actualizada.

2.- Con el objetivo de reconocer el esfuerzo de las personas que se presenten a dichas convocatorias, solicitamos que quienes aprueben uno o dos ejercicios de la fase de oposición, puedan quedar exentos de realizar los mismos en la posterior convocatoria, con las siguientes condiciones:

1. Que para la siguiente convocatoria haya transcurrido un máximo de 12 meses, desde la finalización del proceso selectivo en curso.

2. Que el interesado pueda optar entre presentarse o no, en uno o ambos ejercicios.
3. Que la calificación que se tendrá en cuenta será la mayor de entre las dos convocatorias.

3.- CSIF propone, respecto al sistema de corrección del primer examen de ambas convocatorias, que la calificación sea igual a respuesta puntuables por 0.15 en el caso de A2 o 0.125 en el caso de A1 y que no se autorice en las bases de la convocatoria al tribunal para establecer número mínimo de respuestas puntuables para superar la prueba, siendo necesaria para superar la prueba un 50% del total de preguntas que tenga el ejercicio.

4.- Hemos detectado que la puntuación que se asigna al segundo ejercicio, en el Grupo A1, es de 20 puntos; cuando en A2 es de 15 puntos. Además, en las últimas convocatorias eran 15 puntos. CSIF propone que se aclare el motivo. Si se trata de un error, que se corrija y si no es error, manifestamos nuestra oposición a tal hecho, porque no consideramos oportuno que los cambios en las puntuaciones del proceso selectivo, en el sentido que sean, se hagan en la misma convocatoria que se van a aplicar.

7. Propuestas de formación de la Junta de PAS.

Propuestas de formación de Perfeccionamiento:

- Nueva Ley de Contratos del Sector publico
- Ley 39 y 40 de 2015
- Atención al usuario
- Seguridad informática en el puesto de trabajo

8. Ruegos y preguntas.

Una vez finalizados los últimos concursos de méritos, con el objetivo que las convocatorias sean anuales, CSIF solicita que esta Junta de Personal proponga a Gerencia que se convoquen nuevos concursos de méritos antes de que finalice el próximo mes de abril.

Granada, 14 de marzo de 2018
EL PORTAVOZ DE CSIF

Fdo. José Antonio López Pérez